

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 79633**

**AUDITORIA
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD UE 202
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2018**



INDICE

| | |
|---|----|
| ANTECEDENTES | 1 |
| OBJETIVOS | 2 |
| GENERALES | 2 |
| ESPECIFICOS | 2 |
| ALCANCE | 2 |
| INFORMACION EXAMINADA | 3 |
| NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA | 3 |
| HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO | 11 |
| COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES | 14 |
| DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA | 17 |
| COMISION DE AUDITORIA | 18 |
| ANEXOS | 19 |



ANTECEDENTES

Ministerio de Desarrollo Social

“Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, reglamento orgánico interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 1. Objeto. El presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social, al Ministerio de Desarrollo Social.”

Viceministerio de Protección Social

Según Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, indica en el artículo 9, El Viceministerio de Protección Social es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional...”

Fondo de Protección Social

Mediante Acuerdo Gubernativo No. 150-2012 de fecha 17 de julio de 2012, se crea el Fondo de Protección Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social con el objeto de velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos de cero a quince años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas, lactantes, adultos mayores y población vulnerable, impulsado el desarrollo integral de la sociedad.

Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social

Mediante Acuerdo Ministerial No. DS-852A-2016 de fecha 28 de diciembre de 2016, indica en el artículo 3 “objeto La Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, tiene por objeto la ejecución presupuestaria, financiera y contable de programas y proyectos sociales establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social, que contribuyan al desarrollo económico y social de la población guatemalteca, ejecutados a través del Viceministerio de Protección Social...”

Fundamento Legal de la Auditoría

Para dar cumplimiento al plan Anual de Auditoría Interna para el año 2019, fuimos designados para practicar Auditoría Financiera, para evaluar el presupuesto, calidad del gasto y su proceso contable en la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social, de conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna No. DAI-N-009-2019, de fecha 05 de febrero 2019, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, durante el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018.



OBJETIVOS

GENERALES

- Dar cumplimiento al nombramiento No. DAI-N-009-2019, de fecha 05 de febrero de 2019, emitido por la Directora de Auditoría Interna.
- Realizar la evaluación del presupuesto, calidad del gasto y el debido proceso contable, de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social, por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018.

ESPECIFICOS

- Examinar la ejecución presupuestaria de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social, para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.
- Evaluar la gestión administrativa, financiera y presupuestaria, bajo los preceptos de eficacia, eficiencia y económica.
- Revisar selectivamente los registros contables, transacciones financieras, así como los documentos de soporte que justifiquen las operaciones realizadas.

ALCANCE

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría vigente para el presente año, el trabajo de auditoría se realizó en la Subdirección Financiera de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social y comprendió el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018. Para los efectos de nuestras pruebas sustantivas, se verificó las operaciones registradas en los Sistemas correspondientes.

LIMITACION EN EL ALCANCE

Con base a la guía 20 se determinó que la muestra a revisar es de 131 expedientes CUR's, sin embargo se revisaron físicamente noventa y dos (92); treinta (30) según Oficio FPS-SDF-HT/ymcl-051-2019, explican que fueron requeridos y entregados a la Contraloría General de Cuentas y nueve (9) que no entregó la Subdirección Financiera. Además se solicitó los CUR, en medio magnético la persona Encargada del archivo de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social, indicó que no se cuentan con el equipo necesario, la revisión se basó en los expedientes físicos.



INFORMACION EXAMINADA

- Reportes generados del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- para determinar la ejecución presupuestaria de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, del Ministerio de Desarrollo Social.
- Expedientes de Modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo de septiembre a diciembre de 2018.
- Documentos de respaldo de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- seleccionados en base a la Guía No. 20 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.
- Verificación del Plan Operativo Anual POA.
- Verificación del Plan Anual de Compras PAC.
- Información Financiera adicional.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**NOTA 1**

La Ejecución Presupuestaria y financiera de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social fue la siguiente:

Presupuestaria

La Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, se le asignó para el ejercicio fiscal 2018, quinientos veinticuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y siete 00/100 (Q524,685,767.00) lo que representa el 56.85% del total asignado al Ministerio de Desarrollo Social, de Conformidad con el Decreto Número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, como se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD EJECUTORA
PERIODO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresados en quetzales)**

| Código | Grupo de Gasto | Asignado | Modificado | Vigente | % Asignado por U.E. |
|--------|--|-----------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
| 201 | Unidad de Administración Financiera UDAF | 111,218,233.00 | (1,015,416.00) | 110,202,817.00 | 12.05 |
| 202 | Fondo de Protección Social | 524,685,767.00 | 72,730,258.00 | 597,416,025.00 | 56.85 |
| 203 | Fondo de Desarrollo Social | 287,096,000.00 | 60,254,185.00 | 347,350,185.00 | 31.10 |
| | Total | 923,000,000.00 | 131,969,027.00 | 1,054,969,027.00 | 100 |

Fuente: Reporte 00804768.rpt Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental



-SICOIN-

Se puede observar la asignación presupuestaria por Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Social, con el presupuesto modificado y vigente, así como el porcentaje de distribución de cada Unidad Ejecutora.

Financiera:

A continuación, se muestra la ejecución de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, por grupo de gasto:

**PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
UNIDAD EJECUTORA 202 FONFO DE PROTECCION SOCIAL
EJECUCION FINANCIERA POR GRUPO DE GASTO
(Expresado en quetzales)**

| Código | Grupo de Gasto | Vigente | Ejecutado | % | No Ejecutado | % |
|--------|--|-----------------------|-----------------------|--------------|----------------------|--------------|
| 0 | Servicios Personales | 107,835,277.00 | 99,233,007.96 | 92.02 | 8,602,269.04 | 7.98 |
| 100 | Servicios No Personales | 9,754,513.00 | 8,854,326.84 | 90.77 | 900,186.16 | 9.23 |
| 200 | Materiales y Suministros | 56,861,827.00 | 50,231,223.40 | 88.34 | 6,630,603.60 | 11.66 |
| 300 | Propiedad Planta y Equipo e Intangible | 8,118,125.00 | 6,873,667.50 | 84.67 | 1,244,457.50 | 15.33 |
| 400 | Transferencias Corrientes | 396,296,983.00 | 353,962,686.24 | 89.32 | 42,334,296.76 | 10.68 |
| 900 | Asignaciones Globales | 18,549,300.00 | 0.00 | 0.00 | 18,549,300.00 | 100 |
| | Total | 597,416,025.00 | 519,154,911.94 | 86.90 | 78,261,113.06 | 13.10 |

Fuente: Reporte 00804768.rpt Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
-SICOIN-

Se puede observar que el presupuesto ejecutado corresponde quinientos diecinueve millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos once quetzales con 94/100 (Q.519,154,911.94) y el presupuesto no ejecutado es setenta y ocho millones doscientos sesenta y uno mil ciento trece quetzales con 06/100 (Q.78,261,113.06) equivalente al 13.10%

En el tercer cuatrimestre se ejecutó doscientos nueve millones ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis quetzales con 65/100 (Q.209,081,466.65), equivalente al 35%, como se muestra a continuación:

**PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
UNIDAD EJECUTORA 202 FONFO DE PROTECCION SOCIAL
EJECUCION FINANCIERA POR GRUPO DE GASTO
(Expresado en quetzales)**

| Código | Grupo de Gasto | Vigente | Ejecutado | % | No Ejecutado | % |
|--------|--|----------------|---------------|-------|---------------|-------|
| 0 | Servicios Personales | 107,835,277.00 | 40,925,820.31 | 37.95 | 66,909,456.69 | 62.05 |
| 100 | Servicios No Personales | 9,754,513.00 | 4,936,691.45 | 50.61 | 4,817,821.55 | 49.39 |
| 200 | Materiales y Suministros | 56,861,827.00 | 36,889,397.35 | 64.88 | 19,972,429.65 | 35.12 |
| 300 | Propiedad Planta y Equipo e Intangible | 8,118,125.00 | 6,535,908.80 | 80.51 | 1,582,216.20 | 19.49 |



| | | | | | | |
|-----|---------------------------|----------------|----------------|-------|----------------|-------|
| 400 | Transferencias Corrientes | 396,296,983.00 | 119,793,648.74 | 30.23 | 276,503,334.26 | 69.77 |
| 900 | Asignaciones Globales | 18,549,300.00 | 0.00 | 0.00 | 18,549,300.00 | 100 |
| | Total | 597,416,025.00 | 209,081,466.65 | 35.00 | 388,334,558.35 | 65.00 |

Fuente: Reporte 00804768.rpt Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

NOTA 2

En este cuadro se visualiza la ejecución que tiene cada actividad de los diferentes programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social, la cual se considera razonable y que finalizó en 86.90% de ejecución.

EJECUCION PRESUPUESTARIA, UNIDAD EJECUTORA 202 FONDO DE PROTECCION SOCIAL POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Cifras expresados en quetzales)

| Programa | Descripción por actividad | Vigente | Ejecutado | % | No Ejecutado | % |
|----------|--|----------------|----------------|-------|---------------|-------|
| 14 | Comedores | 42,032,974.00 | 27,328,377.20 | 65.02 | 14,704,596.80 | 34.98 |
| | Transferencias Monetarias condicionadas para alimentos | 69,966,427.00 | 57,608,776.13 | 82.34 | 12,357,650.87 | 17.66 |
| 15 | Adolescentes y Jóvenes Protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades | 17,064,831.00 | 14,514,168.54 | 85.05 | 2,550,662.46 | 14.95 |
| | Becas de Educación media para hombres adolescentes y Jóvenes | 7,448,938.00 | 7,347,608.25 | 98.64 | 101,329.75 | 1.36 |
| | Becas de Educación media para mujeres adolescentes y Jóvenes | 6,931,884.00 | 6,929,384.00 | 99.96 | 2,500.00 | 0.04 |
| | Becas de Educación Superior | 2,163,431.00 | 2,055,102.53 | 94.99 | 108,328.47 | 5.01 |
| | Becas de Empleo | 3,992,542.00 | 3,669,314.41 | 91.90 | 323,227.59 | 8.10 |
| | Becas para Artesano | 9,901,458.00 | 9,551,990.40 | 96.47 | 349,467.60 | 3.53 |
| 21 | Dirección y Coordinación | 99,708,040.00 | 91,569,687.87 | 91.84 | 8,138,352.13 | 8.16 |
| | Transferencias Monetarias con Énfasis en Salud | 41,646,600.00 | 41,642,100.00 | 99.99 | 4,500.00 | 0.01 |
| | Transferencias Monetarias para niñas y adolescentes violentadas y Judicializadas | 1,239,000.00 | 1,239,000.00 | 100 | 0.00 | 0 |
| | Transferencias Monetarias con Énfasis en Educación | 120,840,100.00 | 120,780,364.36 | 99.95 | 59,735.64 | 0.05 |
| 94 | Transferencias Monetarias para Familias o personas derivadas del estado de sitio Ixchiguan y Tajumulco en San Marcos | 7,500,000.00 | 6,624,000.00 | 88.32 | 876,000.00 | 11.68 |
| | Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcán de fuego | 69,085,000.00 | 30,403,238.25 | 44.01 | 38,681,761.75 | 55.99 |
| | Total | 597,416,025.00 | 519,154,911.94 | 86.90 | 78,261,113.06 | 13.10 |

Fuente: Reporte 00804768.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN



NOTA 3**Modificaciones Presupuestarias**

Se solicitaron las modificaciones presupuestarias correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2018, (septiembre-diciembre) se tuvo a la vista los expedientes electrónicos, pudiendo observar que se realizaron 5 modificaciones tipo INTRA 1 y 15 tipo INTRA 2, como se muestra a continuación:

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
UNIDAD EJECUTORA 202, FONDO DE PROTECCION SOCIAL
PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras expresadas en quetzales)**

| Tipo INTRA | Cantidad | Monto |
|--------------|----------|----------------------|
| INTRA 1 | 5 | (6,269,742.00) |
| INTRA 2 | 15 | 24,000,000.00 |
| Total | | 17,730,258.00 |

Fuente: Reporte 00800725.rpt Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

Importancia de las Modificaciones INTRA I e INTRA II del tercer cuatrimestre del año 2018

Las modificaciones tipo INTRA I fueron originadas por el programa comedor social, por no ejecutar se disminuyó el valor de Q. 400,000.00. Además, la Unidad Ejecutora 202, para cumplir con las obligaciones de indemnizaciones, vacaciones y sentencias judiciales del personal disminuyeron el valor de Q. 5,869,742.00, haciendo un total de Q. 6,269,742.00. Las modificaciones tipo INTRA II fueron originadas para solventar la atención por desastres naturales y calamidades públicas por erupción del Volcán de Fuego, por Q. 24,000.000.00.

NOTA 4

Durante la revisión de la auditoria se observó que algunos programas sociales dejaron de ejecutar un monto considerable, sin embargo al realizar la consulta al Subdirector Financiero Licenciado Herbert Francisco Toledo Vides mediante oficio DAI-108-2019; a la Licenciada Dinora Veronica Palacios Orozco, Directora de Prevención Social; Señora Dina Alejandra Bosch Ochoa, Subdirectora de Familias Seguras; señor Edward Junior Rosales Barraza, Subdirector de Comedores; Señor Cesar Eduardo Cuyun Figueroa, Director de Asistencia Social, mediante Oficio DAI-109-2019, ambos oficios de fecha 19 de febrero de 2019, indicaron lo siguiente:

Comedores

Se observó que al 31 de diciembre de 2018 Q.6,522,600.00 no fue ejecutado, la cual se describe el comentario de la Subdirección de Comedores:



Comentario del Subdirector de Comedores

Mediante Oficios 193/CS/adrr/2019, de fecha 20 de febrero de 2019, el subdirector de Comedores Señor Edward Junior Rosales Barraza, indica lo siguiente:

“Este Programa realizo las gestiones de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social y las Municipalidades, durante el último cuatrimestre del periodo 2018, de uso gratuito de Bienes Inmuebles que ocupan los Comedores Sociales...”

“...la apertura de los comedores sociales, se lograron de acuerdo a los requerimientos que este Ministerio solicito a la Municipalidades en las fechas del 01 de octubre al 23 de noviembre de 2018.”

“Por lo tanto derivado de los procesos que conlleva la implementación y apertura un comedor Social del presupuesto asignado al programa en el periodo 2018 se dejó de ejecutar la cantidad de Q6,522,600.00.”

Bolsa de Alimentos

Se observó que al 31 de diciembre de 2018 Q.11,146,922.36 no fue ejecutado, la cual se describe el comentario de la Subdirección de bolsa de alimentos y Subdirección Financiera:

Comentario del Subdirector de bolsa de alimentos

Mediante Oficios MIDES-CL-BOLS-083-2019, de fecha 21 de febrero de 2019, el subdirector de bolsa de alimentos Señor Walter Giovanni Carrera Castañeda, adjunta Oficio MIDES-LF-BOLS-801-2018, de fecha 14 de noviembre de 2018 el cual indica lo siguiente:

“...Dicho monto se pone a disposición ya que la Subdirección de Bolsa de Alimentos, no podrá ejecutarlos debido a que no se cuenta con los usuarios elegibles por la carencia de recursos para realizar el censo.”

Comentario del Subdirector financiero

Mediante Oficios PRESU-UE202-110-2019/HT/fg, de fecha 20 de febrero de 2019, el subdirector financiero Licenciado Herbert Francisco Toledo Vides indica lo siguiente:

El saldo por devengar del Grupo de gasto 400, en el programa 14, Actividad 003 Transferencias Monetarias condicionadas para alimentos se encuentra integrado por los siguientes renglones de gasto:



| Renglón | Descripción | Saldo por devengar |
|---------|--|----------------------|
| 413 | 413 Indemnización al personal | 7,024.19 |
| 415 | Vacaciones pagadas por retiro | 6,468.17 |
| 419 | Otras transferencias a personas individuales | 11,133,500.00 |
| | Totales | 11,146,992.36 |

“...pago del prestaciones laborales para personal que laboró en los programas sociales o direcciones a cargo de la unidad ejecutora 202, estas asignaciones presupuestarias fueron solicitadas por la dirección de Recursos Humanos quienes son los encargados de la administración del recurso humano...”

“En el caso del renglón de gasto 419 “Otras transferencias a personas individuales, esta unidad solo gestiona el pago de planillas de usuarios presentados por el Programa Social Bolsa Social...”

Jóvenes Protagonistas

Se observó que al 31 de diciembre de 2018 no ejecutó la cantidad de Q1,699,178.62 la cual se describe el comentario de la Subdirección de Familias Seguras:

Comentario de la Subdirectora de Familias Seguras

Mediante Oficios 0195-JP-2019/DABO/yc, de fecha 20 de febrero de 2019, la subdirectora de Familias Seguras, Señora Dina Alejandra Bosch Ochoa, indica lo siguiente:

“...Derivado de lo antes descrito la Subdirección de Familias Seguras informa que no tiene bajo su competencia la administración del grupo de gasto 000 “Servicios Personales”, ya que es la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio que interviene en la administración de dicho grupo, razón por la cual no es posible proporcionar el informe requerido.”

Comentario del Subdirector financiero

Mediante Oficios PRESU-UE202-110-2019/HT/fg, de fecha 20 de febrero de 2019, el subdirector financiero Licenciado Herbert Francisco Toledo Vides indica lo siguiente:

“Es importante indicar que el grupo de gasto 000 “Servicios Personales” incluye los renglones de gasto para pago de sueldo y salarios, así como bonificaciones para el personal que labora en los programas sociales o direcciones a cargo de la Unidad Ejecutora 202, estas asignaciones presupuestarias son solicitadas por la Dirección de Recursos Humanos quienes son los encargados de la administración del recurso humano, y esta unidad solamente gestionó el pago de los expedientes que se remiten por parte de la Dirección de Recursos Humanos...”



Estado de Calamidad Pública en los Departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez, como consecuencia de la erupción del volcán de fuego

Se observó que al 31 de diciembre de 2018 no ejecutó la cantidad de Q30,856,000.00 la cual se describe el comentario de la Dirección de Asistencia Social:

Comentario de la Dirección de Asistencia Social

Mediante Oficios MIDES-DAS-CECF-bc-0253, de fecha 22 de febrero de 2019, el subdirector de Asistencia Social, Señor Cesar Eduardo Cuyun Figueroa, indica lo siguiente:

“...por lo que antecede y en respuesta a dicho requerimiento, me permito trasladar un informe contenido en cuatro folios...”

“...La Dirección de Asistencia Social, por estar a cargo de la Ejecución de la Transferencia referida, inicio a acreditar a las familias beneficiarias en el mes de agosto del año 2018, según como fueran cumpliendo requisitos; por lo cual para el mes de diciembre fueron acreditadas un total de trescientos veinticuatro (324) familias, con un total de un mil ciento ochenta y cuatro (1,184) aportes, invirtiendo cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil quetzales (Q.4,144,000.00).”

“...en el presente año se continuara realizando acreditamiento según la normativa vigente hasta cubrir un monto máximo de treinta y cinco mil quetzales (Q35,000.00) por familia afectada.”

“...derivado a que el Acuerdo Ministerial Número DS-112-2018 que valida la guía operativa fue autorizado el 06 agosto del 2018, quedando únicamente 5 meses para ejecutar la intervención...”

NOTA 5

En la revisión selectiva de los documentos de soporte de los CUR's, que tiene bajo resguardo la Subdirección Financiera y en cruce de información con el sistema de GUATECOMPRAS, se determinó que no son publicados en dicho sistema documentos de oficio. Por lo anterior, mediante Oficio DAI-166-2019, de fecha 15 de marzo 2019, se le recomendó a la licenciada Rossana Morales de Larrazábal Encargada de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, para que a partir de la presente fecha las compras de baja cuantía y Compra Directa sean publicados cronológicamente, incluyendo toda la información de oficio contenida en los expedientes físicos de compra o contratación, lo cual será verificado en la próxima auditoría que se realice en esa área.



NOTA 6

Se revisó los documentos de soporte que contiene el Comprobante Único de Registro –CUR- Número 2740, de fecha 27 de Noviembre de 2018, en el cual no se encuentra La Constancia de Recepción de Contrato que emite la Contraloría General de Cuentas del Contrato Administrativo de Modificación número MIDES-001-2018 y MIDES-002-2018, de fechas 21 de agosto y 04 de octubre del año 2018, que se suscribió entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Entidad Plaza Empresarial, S.A.

Por lo que mediante Oficio DAI-165-2019, de fecha 15 de marzo de 2019, se le recomendó al Señor Angel Guillermo Morales Hernandez, Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social para que nuevamente solicite a la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 201, La Constancia de Recepción de Contrato que emite la Contraloría General de Cuentas del Contrato Administrativo de Modificación número MIDES-001-2018 y MIDES-002-2018 y así adjuntar al CUR No. 2740, de fecha 27 de Noviembre de 2018, lo cual se estará verificando en su oportunidad.

NOTA 7

Previo a la notificación del presente informe final, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.6 “Notificación de hallazgos” del Manual de Auditoría Gubernamental correspondiente al área Financiera, previstas en las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala” (ISSAI.GT), para el Sector Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas”, mediante oficio DAI-138-2019 de fecha 04 de marzo de 2019, se procedió a notificar a los auditados las probables deficiencias de la presente revisión de auditoría para su respectivo dialogo.

Como resultado de la misma, a continuación se describen los hallazgos pendientes de atender con sus respectivas observaciones, recomendaciones y comentarios de Auditoría.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**Hallazgo No.1****Deficiente calidad del gasto en arrendamiento de multifuncionales****Condición**

Al revisar el expediente recibido por la Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social, que soporta el gasto por el servicio de arrendamiento de dos impresoras multifuncionales utilizadas en la Dirección de Asistencia Social durante los meses de septiembre y octubre de 2018, el cual se identifica con el número de CUR 2831, se determinó lo siguiente:

- En el expediente obran físicamente dos dictámenes técnicos con el mismo número DI-SST-DT-037-2018 de fecha 26 y 28 de febrero de 2018, ambos de la Subdirección de Soporte Técnico, de la Dirección de Informática.
- El Documento denominado "Consumo de impresiones", emitido por la Jefa de Procesos, Sindy Adriana Teleyon Meléndez y con visto bueno del Director de Asistencia Social, señor Cesar Eduardo Cuyun Figueroa, presenta deficiencias en el cálculo del saldo de impresiones, debido a que en dicho cuadro se consignó la cantidad de 801,796 siendo lo correcto 798,204 documentos pendientes de imprimir al mes de junio de 2018, el saldo incorrecto siguió arrastrándose en los meses de julio y agosto del año 2018.
- Deficiencias en reportes que contienen el cálculo de las copias utilizadas por cada impresora, las cuales se refieren a fechas de corte no actualizadas, diferencias aritméticas por saldos de contadores, dichos reportes fueron emitidos por la Jefa de Procesos, Sindy Adriana Teleyon Meléndez y con visto bueno del Director de Asistencia Social, señor Cesar Eduardo Cuyun Figueroa.
- Por medio de correo electrónico emitido por la Jefa de Procesos de la Dirección de Asistencia Social, Sindy Adriana Teleyon Meléndez, de fecha 20 de noviembre de 2018 se confirma que las impresoras para los meses de septiembre y octubre no se utilizaron debido a la mudanza del Ministerio de Desarrollo Social de la zona 1 a la zona 9.
- A través de la factura electrónica FACE-63-FEA-001-180000006284 de fecha 27 de noviembre de 2018, la empresa Canella, S. A., efectúa el cobro por el arrendamiento de las dos fotocopiadoras en los meses de septiembre y octubre por un monto de Q. 23,976.00.
- De acuerdo a consulta efectuada al Sistema de Contabilidad Integrada, se verificó que al 31 de diciembre de 2018, se encuentra cancelado el 100% del servicio de arrendamiento de las dos impresoras multifuncionales, no obstante que la reproducción de documentos únicamente alcanzado el 12.85% de lo esperado al 31 de diciembre de 2018.



Evidenciando que por parte de dicha subdirección se realizó pago de un servicio no utilizado en un periodo determinado y aunado a ello el expediente presentaba deficiencias.

Criterio

El decreto 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, vigente para el ejercicio fiscal 2018, establece en el artículo 24. Estrategia para la mejora de la calidad del gasto público, lo siguiente: "Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones, tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, a través del logro de los resultados establecidos y la focalización del gasto en beneficio de la población más necesitada."

El acuerdo ministerial DS-46-2018 Manual de Organización y Puestos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, dentro de las funciones del Subdirector Financiero establecen: "... h. Crear las herramientas de control interno para la revisión de los documentos que respaldan los egresos, antes de su registro y aprobación en el Sistema Integrado de Administración Financiera."

El acuerdo ministerial DS-46-2018 Manual de Organización y Puestos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, dentro de las funciones del Encargado de Contabilidad establecen: "... a. Coordinar, dirigir y validar el proceso de registro contable, de los expedientes que soportan la ejecución presupuestaria y financiera..." y "b. Monitorear la observancia de lineamientos, normas de control interno y procedimientos para el registro contable de la documentación de respaldo de los ingresos y egresos."

Las Normas Generales de Control Interno establecen en el subnumeral 2.6 Documentación de Respaldo, lo siguiente: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente de su respaldo."

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

- Falta de supervisión por parte de la Subdirección Financiera en cuanto al



análisis y control que debe ejercer el área contable hacia los expedientes de pago.

- Falta de análisis en el expediente que respalda el pago por el servicio de arrendamiento no devengado en los meses de septiembre y octubre de 2018, por parte del Encargado de Contabilidad.

Efecto

- Limita el recurso financiero a otras unidades administrativas que lo necesita.
- Pagos improcedentes por servicios prestados no utilizados.
- Deficiente calidad del gasto público en la contratación de servicios de arrendamiento de fotocopiadoras, al no utilizar dicho servicio de manera óptima y eficiente durante el plazo de arrendamiento.
- Posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Recomendaciones para el Director del Fondo de Protección Social, a.i.

Emitir sus instrucciones por escrito al área financiera, presupuesto, contabilidad y compras, para que al momento de recibir solicitudes de compra y/o gestiones de pago por parte de las distintas unidades administrativas del Fondo de Protección Social, las mismas sean analizadas, en el ámbito de su competencia, previo a continuar con el proceso de compra y/o pago, así como el proceso financiero, con el objeto de garantizar que las afectaciones presupuestarias se estén realizando bajo el criterio de eficiencia en la calidad del gasto público, en función de lo que se necesita adquirir.

Comentario de los Responsables

Comentario del Director del Fondo de Protección Social, a.i.

El Director del Fondo de Protección Social, a.i. Licenciado Herbert Francisco Toledo Vides, no presentó documento ni comentario por escrito, sin embargo sí asistió a la reunión.

Comentario de Auditoría

Después de analizar los comentarios de los responsables la comisión de auditoría considera el presente hallazgo en proceso de solución, derivado que el servicio contratado fue arrendamiento de impresoras multifuncionales durante el período de siete meses a partir de la suscripción del Acta No. FPS-36-2018 de fecha 5 de junio de 2018 hasta el mes de diciembre de 2018, por un monto total de ochenta y tres mil novecientos veinte quetzales exactos (Q. 83,920.00) que al 31 de diciembre de 2018 se encuentran totalmente cancelados a la empresa proveedora



y que dicho servicio no fue utilizado por parte de la Dirección de Asistencia Social al estar pendiente de reproducir la cantidad de 697,165 impresiones para el año 2019.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Informes de Contraloría General de Cuentas:

Mediante oficio DAI-95-2019, de fecha 12 de febrero de 2019, se solicitó al Director Fondo de Protección Social, señor Steven Eduardo Mejía Lima; Licenciado Herbert Francisco Toledo Vides, Subdirector Financiero y al Subdirector Administrativo señor Angel Guillermo Morales Hernandez de la Unidad Ejecutora 202, para que nos indiquen si la Contraloría General de Cuentas señaló hallazgos y emitió recomendaciones durante el periodo auditado.

El Subdirector Financiero mediante Oficio-FPS-SDF-HT/ymcl-056-2019, de fecha 18 de febrero de 2019, indica "...que por el momento la Contraloría General de Cuentas, no ha trasladado ningún informe con hallazgos ni recomendaciones, a la Subdirección Financiera, ni a la Unidad de Contabilidad."

El Subdirector Administrativo mediante Oficio-FPS-SDA-041-2019/AGMH, de fecha 13 de febrero de 2019, indica "...esta unidad no ha recibido por parte de la Contraloría General de Cuentas, hallazgos o recomendaciones."

Informes de Auditoría Interna:

En la presente auditoría, se revisaron las recomendaciones pendientes de atender según informes de auditoría anterior número DAI-I-046-2018, CUA 71430, DICIEMBRE 2018. Para el efecto, se les envió a los responsables el oficio DAI-094-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, para que informaran a esta Dirección por escrito sobre el avance o implementación de las recomendaciones incluidas en el informe mencionado anteriormente.

Basándonos en las respuestas de los responsables, la situación de los Hallazgos queda de la siguiente manera:

DEFICIENCIAS DETERMINADAS DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES



Hallazgo No.1**MALA APLICACIÓN DE RENGLONES DE GASTO****Comentario de Auditoría Interna**

La comisión de auditoría considera No atendido la recomendación, del presente hallazgo para la Dirección Administrativa Financiera del Fondo de Protección Social derivado que no enviaron documentos ni comentarios del presente hallazgo.

DEFICIENCIAS DETERMINADAS DE CONTROL INTERNO**INFORME CUA 60846****Hallazgo No. 2****Falta de actualización de los manuales de la Unidad del Fondo de Protección Social****Comentario de la Dirección del Fondo de Protección Social**

En Oficio-FPS-163-2019/SEML/ca, de fecha 18 de Febrero del 2019, el Director del Fondo de Protección Social, señor Steven Eduardo Mejia Lima textualmente indica: "...con el propósito de dar respuesta a Oficio DAI-094-2019, de fecha 12 de febrero del 2019, que solicitan la información y documentación de respuesta para tales efectos me permito adjuntar Oficios No.FPS-SDA-044-2019-AGMH, de fecha 18 de febrero del 2019, Oficio No. FPS-SDA-043-2019-AGMH, de fecha 18 de febrero del 2019, Oficio FPS-SDF-HT-ymcl-055-2019, de fecha 15 de febrero de 2019."

Comentario de la Subdirección Administrativa

En Oficio-FPS-SDA-043-2019/AGMH, de fecha 18 de Febrero del 2019, el Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, señor Angel Morales Hernández, textualmente indica: "...Tomando en cuenta la recomendación planteada para este hallazgo y la importancia y necesidad que tiene la unidad de contar con los manuales actualizados para que sean la guía informativa para llevar a cabo uno de los procesos, se procedió a gestionar la actualización de los manuales respectivos...los cuales constan: Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Unidad de Compras, Manual de Políticas Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Almacén por la Unidad Ejecutora 202 del Fondo de Protección Social, Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a



Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social...”

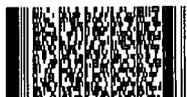
Comentario de Auditoría Interna

Después de analizar los documentos que enviaron La Dirección del Fondo de Protección Social, Subdirección Administrativa, la comisión de auditoría **considera en proceso la recomendación**, del presente hallazgo derivado que a la fecha de la auditoría se encuentra en proceso de actualización los manuales.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|-----|---------------------------------|-------------------------------------|------------|----|
| 1 | HERBERT FRANCISCO TOLEDO VIDES | SUBDIRECTOR FINANCIERO, UE 202 | 01/08/2018 | |
| 2 | STEVEN EDUARDO MEJIA LIMA | DIRECTOR EJECUTIVO III | 25/06/2018 | |
| 3 | ERWIN GABRIEL MORALES HERNANDEZ | ENCARGADO DE CONTABILIDAD -FOPROSO- | 09/02/2017 | |
| 4 | HUGO ROBERTO TUN ACOSTA | ENCARGADO DE PRESUPUESTO UE 202 | 01/08/2018 | |



COMISION DE AUDITORIA

Ana Lourdes G. Marroquin L.
 Auditor I
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social

Ana Lourdes G. Marroquin L.
 ANA LOURDES GABRIELA MARROQUIN LOCON
 Auditor

Eliseo Tax Zamora
 ELISEO TAX ZAMORA
 Coordinador de Comisión

Eliseo Tax Zamora
 Auditor II
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Alberto Emmanuel Soto de León
 Lic. Alberto Emmanuel Soto de León
 Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN
 Supervisor

Rosa Lidia Tatuján Lemus
 Lic. Rosa Lidia Tatuján Lemus
 Subdirectora de Auditorías Especiales
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ROSA LIDIA TATUJAN LEMUS
 Sub Director

Aura Rebeca Orellana Flores
 Lic. Aura Rebeca Orellana Flores
 Directora

AURA REBECA ORELLANA FLORES
 Directora
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL






SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS
Subdirección Financiera de la unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, Informe CUA 79633

ANEXO 2

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

ANEXO 2..

| Orden | CUA | Tipo | No. Hallazgo | Nombre | Recomendación | Comentarios de Auditoría | Estatus |
|-------|------|--|--------------|---|--|---|------------|
| 10 | 5044 | DEFICIENCIA DETERMINA DAS DE CONTROL INTERNO | 2 | Falta de actualización de los manuales de procedimientos de Protección Social | Que la Dirección de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social gestione con la Dirección de Gestión y Normatividad la actualización del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos, así mismo gestionar el establecimiento del manual de Políticas y Normas para que estos sean autorizados en la Secretaría de Hacienda y Finanzas y en el proceso operativo y administrativo de la Unidad. | Después de analizar los documentos que envió la Dirección del Fondo de Protección Social, Subdirección Administrativa, la comisión de auditoría considera ser necesario la actualización del presente hallazgo derivado que a la fecha de la auditoría se encuentra en proceso de actualización los manuales | En Proceso |
| 9 | 7187 | DEFICIENCIA DETERMINA DAS DE CONTROL INTERNO | 3 | BREVES VOS RELEVADOS, NO RECORRIDOS EN SU TOTALIDAD | La Dirección Administrativa Financiera del Fondo de Protección Social, para que al momento de auditar Breves V/O errores de esta no sean modificados, siendo la más conveniente auditar o dejar sin efecto la Subdirección de Compras de Bienes V/O Servicios Informes e Informativos, a fin de evitar el riesgo de auditoría con carácter de origen, considerando que puede darse el caso de recibir Breves V/O errores que ya no están de utilidad, generando compras ineficientes, así mismo que toda evidencia documental que respalde que la decisión de realizar el Comedor Documental el servicio de seguridad alimentaria para el Comedor de Acción, fue una opción necesaria, considerando que el Comedor Documental ha sido declarado un período de seguridad y ha sido declarado un período de seguridad. En el caso de Compras y Servicios, debe tenerse a la vista el informe de Compras y Servicios, considerando el cumplimiento de Compras y Servicios de manera eficiente, indicando que el servicio de seguridad alimentaria no sea controlado. Comedor Seguro incluye, entre otras cosas, el haber a que la ejecución presupuestaria no sea controlada. Comedor Seguro 3. Give instrucciones a los Subdirectores Administrativos y Financieros, para que sean un filtro de revisión en cada una de las áreas, y/o mejorar los controles internos, si que contribuya a un entorno de control y cumplimiento. Subdirección de Familia, Seguridad, para que presente los reportes y documentos que evidencien que los reportes de asistencia que envían en los servicios que realizan, donde participen considerable cantidad de personas, poseen las medidas de seguridad necesarias para que no sean vulnerables, debiendo a los usuarios electrónicamente los datos y que personal recibe el Breves V/O servicios, así mismo la Dirección Administrativa Financiera bajo su cargo analizar en conjunto con el Área de Compras y Servicios los reportes que presenta la Subdirección de Familia, Seguridad, y si esta sea satisfactoria y comprometida, trasladar al Área de Compras para que integre el cumplimiento correspondiente. | Después de analizar los documentos que envió la Dirección del Fondo de Protección Social, Subdirección Administrativa, Dirección de Prevención Social, Subdirección de Familia, Seguridad, Subdirección de Comedores la comisión de auditoría considera ser necesario la actualización del presente hallazgo derivado que busquen las medidas correctivas para mejorar la supervisión de la documentación que respalda de los expedientes de compra para evitar gastos innecesarios con documentación que conenga errores y se implemente una mesa técnica de apoyo, además la Subdirección de Comedores en el Informe Orientaciones y datos el servicio de seguridad alimentaria que no ha sido controlado en el Comedor Acción. | Atendida |

Lic. Eliseo Jax Zamora
 Auditor II
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Yvina Louise G. Marroquin I
 Auditor
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Alberto Zambrano Soto de León
 Subdirector de Asesorías Financieras y Sistemáticas
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO 2....



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA FINANCIERA / DAI-N-009-2019

CUA-79633-1-2019 Guatemala, 05 de febrero de 2019

Auditor(es) Interno(s) Lic. (da). Eliseo Tax Zamora (Coordinador(a)) Lic. (da). Ana Lourdes Gabriela Marroquín Locón (Auditor(a)) Lic. Alberto Emmanuel Soto de León (Supervisor) Ministerio de Desarrollo Social Presente

Handwritten signature and stamp of Angel Morales Hernández, Subdirector Administrativo, Fondo de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social. Date: 06/02/2019.

Lic. Herben Francisco Toledo, Subdirector Financiero, Fondo de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social. Date: 05/02/2019.

Por este medio y según el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se le nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría de este Ministerio, realice auditoría Financiera y se constituya a la Subdirección Financiera de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social -FPS-, a realizar la evaluación del presupuesto, calidad del gasto y su debido proceso contable; el periodo de revisión será del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2018.

Para el efecto deberá constituirse a donde corresponda, revisando el adecuado registro contable, control de las modificaciones presupuestarias, ejecución presupuestaria por programa y calidad del gasto público, todo con su debido registro en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN- y que el mismo concuerde con el POA (Plan Operativo Anual) y PAC (Plan Anual de Compras), con su respectiva ejecución cuatrimestral. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 05 de febrero al 12 de marzo de 2019, la duración es de veintiséis (26) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del -MIDES-, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberá realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los Informes de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna.

Por lo que deberá trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual deberá contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente, FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL RECEBIDO 06 FEB 2019 ADSCRITA AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Stamp and signature of Licda. Aura Rebeca Cruz, Directora de Auditoría Interna, Ministerio de Desarrollo Social.

c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna. 16:32 5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala C.A. Teléfono: (502) 2300-5400

